

DECRETO EXENTO N° 341

CASTRO, 07 de Septiembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; la solicitud de fecha 07.09.2015 de Dideco ; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la ciudad de Puerto Octay, el día 08 de Septiembre del 2015, con motivo del retiro de semilla de papas para grupos Prodesal- Castro.

- Juan Carcamo Ojeda, Honorario  
- Carlos Mansilla Cárdenas, Honorario.

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 08 de Septiembre del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



Por Orden del Sr. Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-  
Distribución:

- Departamento Personal - Finanzas - Interesados - Archivo "13"



GILIO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL